

# **Declaración de Compromiso entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización Panamericana de la Salud**

El Parlamento Latinoamericano y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, denominados en adelante PARLATINO y OPS/OMS respectivamente, representados por su Presidente, Dr. Humberto Celli y por su Director, Dr. Carlyle Guerra de Macedo.

## **CONSIDERANDO**

1. Que el PARLATINO tiene interés en programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de salud en América Latina como mecanismos para coadyuvar a la solución de los problemas sociales que afectan a la Región.
2. Que en la I Cumbre Iberoamericana realizada en Guadalajara, México En septiembre de 1991, los Presidentes allí reunidos expresaron su compromiso con el fortalecimiento de la democracia en la Región y con desplegar "todos los esfuerzos necesarios para liberar a nuestros pueblos antes del Siglo XXI del flagelo de la miseria, procurando el acceso general a servicios mínimos en las áreas de salud, nutrición, vivienda, educación y seguridad social, de acuerdo con las metas establecidas por las Naciones Unidas en las Estrategias Internacionales del Desarrollo."
3. Que la II Cumbre Iberoamericana, realizada en Madrid en julio de 1992, reafirmó el interés de los países en promover la integración en América Latina, y que los parlamentos subregionales y en particular el PARLATINO tienen un papel fundamental que cumplir en este campo.
4. Que en la XIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano realizada en agosto de 1991, en Cartagena, Colombia, se crea la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social respondiendo a gestiones realizadas por congresos de varios de los Países Miembros y la propia OPS/OMS.
5. Que en la I Reunión de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social del PARLATINO realizada en la Habana, Cuba en marzo de 1992, más de un centenar de parlamentarios representando a 19 países de la Región aprobaron una agenda de trabajo en Salud de cinco puntos (reorganización del sistema, medicamentos, salud del trabajador, medio ambiente y materno infantil) para el período 1992-1993, solicitando a OPS/OMS que brindara su cooperación técnica para avanzar en el tratamiento de los temas que lleven a propuestas concretas que serán sometidas a consideración de los parlamentos nacionales.
6. Que el PARLATINO desde su creación en 1964 ha sostenido un intensa actividad en torno a la integración en el campo político social, económico y cultural de la Región, así como a la primacía de las instituciones democráticas estando integrados en la actualidad por 20 Congresos Latinoamericanos.
7. Que desde 1991 la OPS/OMS está trabajando coordinadamente en la consecución de actividades en torno a salud con el PARLATINO a través de diferentes comisiones, identificando coincidencias en la relevancia otorgada al ámbito social en el proceso de consolidación democrática de la Región.
8. Que la OPS/OMS se encuentra desarrollando desde 1990 el Proyecto "Democracia y Salud", con el propósito de buscar un acercamiento con los parlamentos de América Latina y el Caribe a fin de contribuir a la consolidación de la democracia por medio de una mayor equidad en el campo de la salud, fortalecer el papel del legislativo en el tratamiento de las cuestiones relativas a ella, estimular el conocimiento e información sobre la situación de salud entre los legisladores como integrantes del liderazgo político del continente, e identificar desafíos y prioridades en materia de salud para orientar acciones futuras en el ámbito parlamentario y en la cooperación técnica.
9. Que en el marco de los procesos de integración que se están produciendo en la Región de América Latina, los parlamentos subregionales y regionales tienen un importante papel a cumplir en la generación de consenso y liderazgo frente a los problemas que se deben superar para que en el futuro se establezcan ámbitos de legislación con impacto subregional.

10. Que en cumplimiento de los objetivos del Proyecto "Democracia y Salud" la OPS/OMS ha suscrito con varios parlamentos de América Latina y el Caribe, que en su mayoría forman parte del PARLATINO, la primera ronda del "Convenio de Cooperación Técnica entre la OPS/OMS y los Parlamentos de la Región."

## **POR TANTO**

El PARLATINO y la OPS/OMS declaran su compromiso de establecer una línea de cooperación con base en las siguientes disposiciones de referencia:

### **CLÁUSULA PRIMERA**

El PARLATINO motivará a los parlamentos de la Región a actualizar sus legislaciones en el plano nacional y a armonizarlas en el ámbito regional, con el propósito de crear el marco jurídico propicio para lograr el cumplimiento de los mencionados planteamientos y favorecer la integración latinoamericana.

### **CLÁUSULA SEGUNDA**

La OPS/OMS apoyará al PARLATINO en esa labor promocional suministrándole, de acuerdo con sus posibilidades, la asesoría técnica necesaria en la actualización y armonización de la legislación con base en los principios antes mencionados, y en la articulación a nivel legislativo de otras iniciativas de interés de la Salud.

### **CLÁUSULA TERCERA**

La OPS/OMS dotará al PARLATINO de la tecnología necesaria para el acceso a sus bases de datos sobre Ciencias de la Salud, Ecología Humana, Saneamiento Ambiental y Legislación Básica de Salud en América Latina y el Caribe y otras que se desarrollen en campos correlativos. Asimismo, la OPS/OMS proveerá la suscripción a las publicaciones de la OPS/OMS que se consideren relevantes al quehacer parlamentario en salud.

### **CLÁUSULA CUARTA**

El PARLATINO y la OPS/OMS promoverán encuentros de parlamentarios de la Región con el propósito de profundizar la agenda de trabajo para el logro de los objetivos de esta Declaración. El PARLATINO y la OPS/OMS informarán periódicamente a los Gobiernos de la Región sobre el desarrollo de la mencionada agenda.

### **CLÁUSULA QUINTA**

Cada año las aspiraciones de trabajos conjuntos se expresarán en convenios específicos de cooperación técnica que procurarán articularlos con la cooperación de otros organismos internacionales. Las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social, de Medio Ambiente y de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología del PARLATINO, y la OPS/OMS por intermedio de su Oficina Central, sus Representaciones y Centros Regionales, asumen inicialmente la responsabilidad por el logro de este objetivo. La Comisión de Salud actuará como punto focal para el PARLATINO y el Programa de Desarrollo de Políticas de Salud por la OPS/OMS.

### **CLÁUSULA SEXTA**

El PARLATINO y la OPS/OMS trabajarán conjuntamente en apoyo y perfeccionamiento de los mecanismos de integración latinoamericanos en el campo social, con el propósito de fortalecer dicha integración en beneficio de la salud, buscando una participación activa en foros y ofreciendo su apoyo técnico y político para el desarrollo de las iniciativas propias de salud, así como de otras que le sean concomitantes. Se prevé que la OPS/OMS coopere en los procesos de difusión, movilización social y comunicación con entidades públicas y privadas, con el propósito de promover una agenda social en favor de los objetivos de la presente Declaración y de otras actividades interagenciales aplicables.

### **CLÁUSULA SEPTIMA**

Representantes del PARLATINO y la OPS/OMS se reunirán periódicamente, en fechas a definirse, con el propósito de evaluar los avances de las actividades propuestas en la presente Declaración y su articulación con otras iniciativas similares.

### **CLÁUSULA OCTAVA**

La presente Declaración de Compromiso tendrá una validez de cinco (5) años, renovable de mutuo acuerdo por escrito. La misma podrá darse por terminada por cualesquiera de las Partes por medio de comunicación escrita de una a la otra con sesenta (60) días de anticipación.

Firmado en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por el Parlamento Latinoamericano  
Humberto Celli,  
Presidente

Por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud  
Carlyle Guerra de Macedo,  
Director